do de antemano, y el Ayuntamiento, tomando en consideracion que los gastos no son susceptibles de rebaja y hallando conforme los recursos arbitrados en la citada relacion número veinte y dos, aprobó el presupuesto de gastos é ingresos, sin alteracion de ninguna clase, acordando se exponga al público por el término que prefija la ley para conocimiento del vecindario.

Terminada la presente sesion se levantó de ella la presente acta que firman todos los concurrentes que saben y por José Prat que no sabe lo hace de su ruego el infrascrito Secretario de que certifico. = Vale el enmendado = con mas, seiscientas, siete pesetas, treinta y ocho céntimos de crédito pendientes de cobro.

El Alcalde
Juan Rujol

Juan Rujol
El Ayuntamiento
Juan Solá
Vicente Plantada
De
José Rota
Pablo Ros
Pedro Juffré
por José Prat á su ruego y por mi Teodoro Vila Secretario

El Alcalde
Juan Rujol
El Ayunto
Juan Solá
Vicente Plantada
José Rota
Pedro Juffré
Pablo Ros
José Prat

Sesion ordinaria del 20 Mayo 1877

En el pueblo de Mollet á veinte Mayo de mil ochocientos setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en las casas consistorial y con asistencia del Alcalde D. Juan Rujol el que tomó la presidencia de los señores que van anotados al márgen abrió la sesion leyendo el acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó no haber cumplido varios vecinos con la obligacion de la prestacion perso-

bagages

nal impuesta á los mismos con arreglo á la ley sobre reparacion de caminos vecinales en el año anteriores y que era preciso cumplieran bajo cuyo concepto así aquellos en caso de reincidencia como cualquier otro por este motivo propuesto se les castigara en virtud de la falta por la que incurrian sin ninguna contemplacion visto lo que se acordó requerir á los morosos apercibiendo la multa y apremio por la via judicial.

Seguidamente el Sr. Secretario dió cuenta de un oficio de bagages de fecha primero de Mayo de este año recibido del Gobierno Civil de la Provincia aprobando la Excma Comision Provincial la cuenta de bagages pertenecientes al primero y segundo trimestre del economico de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis importante ciento treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos y la cuenta de los del tercero y cuarto del mismo año importante ciento cuarenta y siete pesetas; acordando por unanimidad delegar este Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Juan Pujol y Blanch para que pase á la contaduria de la Diputacion á recoger la carta de pago correspondiente

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion, estendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes que saben y por José Prat que no sabe lo hace el infrascrito Secretario de que certifico

El Alcalde
Juan Pujol

El Ayuntamiento

Vicente Plantada

Juan Solá

José Rota

Pedro Pablo Ros

Por José Prat
á su ruego y por mí Nicodoro Vilalta